Comunicación relativa la ratificación por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Al respecto, la República Argentina rechaza el reclamo de extensión de aplicación del Acuerdo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur comunicado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y presentado el 10 de diciembre de 2001.

Con respecto a la cuestión de las Malvinas, las resoluciones 2065 (XX), 3160 /XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconocen la existencia de una disputa de soberanía y solicitan a la República Argentina y al Reino Unido retomar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y duradera a la disputa con la asistencia de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, a quien se le pide que informe a la Asamblea General sobre los progresos hechos.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus áreas marítimas circundantes, que forman parte integrante de su territorio nacional.

La República Argentina se reserva el derecho de expresar, en el momento apropiado, su opinión con respecto a otros aspectos de la comunicación hecha por el Reino Unido.

26 de febrero de 2002.